

SECCION 1^a

Nº 1374 /

Las Condes, 19 MAY 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 874 de fecha 31 de Marzo de 2015, que ordenó la clausura del establecimiento comercial de propiedad de la Sociedad **SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LTDA.**, Rut N° 77.115.570-7, por funcionar en el inmueble de Av. Apoquindo N° 4501, Local 2, sin la correspondiente patente municipal en vulneración a la Ley de Rentas Municipales; el Informe de Inspección N° 906 de fecha 12 de Mayo de 2015 que señala que la Sociedad **SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LTDA.**, Rut N° 77.115.570-7, obtuvo Patente Municipal Definitiva, Rol N° 267501-3; lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes y 58 del D.S. N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 20 de Noviembre de 1996, que fijó el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- LEVANTASE**, la Clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio Sección 1^o N° 874 de fecha 31 de Marzo de 2015, en el inmueble ubicado en Av. Apoquindo N° 4501, Local 2, toda vez que la Sociedad **SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LTDA.**, obtuvo Patente Municipal Definitiva, Rol 267501-3.
- NOTIFIQUESE**, el presente Decreto por el Secretario Municipal personalmente, o en su defecto por carta certificada al Sr. Domingo Castaño Gonzalez, Rut 4.787.742-3, en representación de **SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LTDA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK** : ALCALDE
JORGE VERGARA GÓMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
• SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LTDA.
• SECRETARIA MUNICIPAL
• DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
• PATENTES COMERCIALES
• OFICINA DE PARTES
• OFPA 176/2015

